



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00286071- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00286071- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Rubén Di Lido, DNI N° 13.214.713, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 27 de marzo de 2024, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Bárbara Micaela Mottura, DNI 43.412.834.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2022-00150013-UNC-SE#FCC, se acompaña el Convenio Marco de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) con la UNC.

Que la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 27 de marzo de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la alumna Bárbara Micaela Mottura, DNI 43.412.834.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Bárbara Micaela Mottura, DNI 43.412.834, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.